La Jornada

Partidos deberán postular a integrantes de grupos vulnerables

NÉSTOR JIMÉNEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

Rumbo a los comicios del próximo año, los partidos políticos deberán reservar espacios para las candidaturas a diputaciones federales para acciones afirmativas, dirigidas a personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y de migrantes residentes en el extranjero, se indica en el anteproyecto aprobado ayer en el Instituto Nacional Electoral (INE) sobre los criterios para el registro de esas candidaturas.

En sesión de las comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Igualdad de Genero y No Discriminación, se añadieron disposiciones para garantizar que quienes se autoadscriban como parte de la diversidad sexual cuenten con trayectoria que acredite su impulso a los derechos de esos grupos.

Mantienen espacios

La consejera Carla Humphrey destacó que se mantienen espacios para los cinco grupos históricamente discriminados, pero advirtió que no puede ser calificado como progresivo, ya que no se ampliaron derechos.

En el anteproyecto se indica que los partidos deberán postular al menos 34 fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como personas indígenas, de las que 25 serán por la vía de mayoría relativa y nueve por la de representación proporcional.

Para el caso de las candidaturas afromexicanas deberán postular cuatro fórmulas: tres de mayoría relativa en cualquiera de los 300 distritos y una de representación proporcional dentro de los 10 primeros lugares de la lista. Respecto a las candidaturas de personas con discapacidad deberán postular ocho fórmulas: seis de ellas por mayoría relativa y dos por representación proporcional.

En el caso de la diversidad sexual deberán postular tres fórmulas: dos de mayoría relativa y una de representación proporcional. Y para el caso de personas migrantes residentes en el extranjero deberán ser cinco fórmulas por el principio de representación proporcional dentro de los 10 primeros lugares de cada lista.

A petición del consejero Arturo Castillo, agregaron que en los casos de acciones afirmativas para las personas de la diversidad sexual, las fuerzas políticas deberán considerar la trayectoria previa de activismo en favor de la comunidad, los trabajos realizados en su beneficio, su pertenencia a organizaciones sociales relacionadas con su liderazgo comunitario y su vínculo efectivo con la comunidad de la diversidad sexual, entre otros aspectos.

Por la mañana, la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas del INE presentó a las representaciones de los partidos el sistema que usará para recibir la información que presente cada fuerza política.

La comisión les dijo que nadie en el instituto tendrá acceso a los documentos y la consulta está reservada para las autoridades competentes; por tanto, se advirtió que si alguna instancia o los propios partidos transfieren información, incurrirán en una irregularidad.

> *Pasa anteproyecto para incluir a indígenas, afros, migrantes y a personas LGBT+ y con discapacidad*